

## CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN 2021

---

### Consejo de Administración de 2 de julio de 2021

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de 2 de junio de 2021.
2. Nombramiento de nuevos directores.
3. Presentación nuevos cambios de estructura.
4. Informe de auditoría de cumplimiento y operativa de la red de direcciones territoriales y provinciales en el área de actividad del ICEX.
5. Aprobación Pre-Reserva de Espacio en la Feria Foodex.
6. Adjudicación de la contratación del Servicio de Migración Tecnológica de los Portales de ICEX a la Nueva Plataforma Adobe Experience Manager y Servicio de mantenimiento integral de portales. (046/2021).
7. Adjudicación de la contratación de los Servicios de gestión de incidencias, peticiones de servicio, mantenimiento correctivo, mantenimiento evolutivo y soporte avanzado del sistema CRM de ICEX. (061/2021).
8. Adjudicación de la contratación de los trabajos de decoración, montaje, mantenimiento y desmontaje del Pabellón Oficial de España en la feria ANUGA para la edición de 2021.
9. Informe de gestión.
10. Ruegos y preguntas.

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el acta de la anterior sesión del Consejo de Administración por unanimidad.

QUINTO: El Consejo aprueba la propuesta por unanimidad de los consejeros presentes y representados

SEXTO: El Consejo acuerda por unanimidad:

“Primero: requerir a la empresa que ha presentado la oferta con mayor puntuación, de acuerdo con los criterios de adjudicación definidos en el Pliego de Condiciones Particulares para que, en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación señalada en el Anexo B.2 del citado Pliego.

Segundo: adjudicar, en caso de presentar la documentación referida en el acuerdo Primero, la contratación del servicio de migración tecnológica de los portales de ICEX a la nueva plataforma Adobe Experience Manager y servicio de mantenimiento integral de portales a la empresa: Vass Consultoría de sistemas, S.L. NIF: B822422015.

La referida adjudicación se realiza con el siguiente precio: 2.374.282,13 € (IVA incluido), para las dos anualidades, siendo el IVA 21% (412.065,49 €).

La duración del contrato será de dos años y podrá ser prorrogado, sin que la duración total, prórroga incluida pueda exceder de 36 meses, no admitiéndose revisión de precios para la misma. Asimismo, de forma excepcional, podrá ser

prorrogado cuando a su vencimiento no se hubiera formalizado otro nuevo que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación.

Tercero: En caso de no cumplir el licitador, en tiempo y forma a juicio de ICEX, con el referido requerimiento, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a declarar desierta la contratación debido a que la otra empresa que ha presentado oferta al procedimiento de contratación ha resultado excluida por la Mesa de Contratación a consecuencia de que la oferta presentada no cumple con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de Prescripciones Técnicas.

Cuarto: delegar en la consejera delegada de ICEX la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización y ejecución del contrato adjudicado, así como las posibles modificaciones y, en su caso, las posibles prórrogas en los términos previstos en los Pliegos y en el propio contrato. De las posibles prórrogas o modificaciones que puedan tener lugar será puntualmente informado el Consejo de Administración”

SÉPTIMO: El Consejo acuerda por unanimidad aprobar:

“Primero: requerir a la empresa que ha presentado la oferta con mayor puntuación, de acuerdo con los criterios de adjudicación definidos en el Pliego de Condiciones Particulares para que, en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación señalada en el Anexo B.2 del citado Pliego.

Segundo: adjudicar, en caso de presentar la documentación referida en el acuerdo Primero, la contratación de los servicios de gestión de incidencias, peticiones de servicio, mantenimiento correctivo, mantenimiento evolutivo y soporte avanzado del sistema CRM de ICEX a la empresa: Deloitte Consulting, S.L.U. NIF: B81690471.

La referida adjudicación se realiza con el siguiente precio: 941.283,20 € (IVA incluido), para las dos anualidades, siendo el IVA 21% (163.363,20 €).

La duración del contrato será de dos años y podrá ser prorrogado, sin que la duración total, prórroga incluida pueda exceder de 36 meses, no admitiéndose revisión de precios para la misma. Asimismo, de forma excepcional, podrá ser prorrogado cuando a su vencimiento no se hubiera formalizado otro nuevo que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación.

Tercero: En caso de no cumplir el licitador, en tiempo y forma a juicio de ICEX, con el referido requerimiento, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente. En este supuesto el Consejo de Administración será informado en próxima sesión.

Cuarto: delegar en la consejera delegada de ICEX la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización y ejecución del contrato adjudicado, así como las posibles modificaciones y, en su caso, las posibles prórrogas en los términos previstos en los Pliegos y en el propio contrato. De las posibles prórrogas o modificaciones que puedan tener lugar será puntualmente informado el Consejo de Administración”.

OCTAVO: El Consejo acuerda por unanimidad:

“Primero: requerir a la empresa que ha presentado la oferta con mayor puntuación, de acuerdo con los criterios de adjudicación definidos en el Pliego de Condiciones Particulares para que, en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación señalada en el Anexo B del citado Pliego.

Segundo: adjudicar, en caso de presentar la documentación referida en el acuerdo Primero, la contratación de los servicios de decoración, montaje, mantenimiento y desmontaje del pabellón oficial en la feria ANUGA para la edición 2021 a la empresa: Noe Conceptos especiales S.L. NIF: B61096715.

La referida adjudicación se realiza con el siguiente precio: gasto estimado de 1.022.672,64 € (IVA incluido), en base a 343,64 €/metro cuadrado para una superficie estimada de 2.976 metros cuadrados, siendo el IVA 21% (177.488,64 €).

La duración del contrato será desde la fecha de su firma hasta la finalización de la feria ANUGA de la edición 2021, que tendrá lugar del 9 al 13 de octubre, una vez se realicen los servicios de desmontaje. No obstante, si la organización ferial decidiera modificar la fecha de celebración de la edición 2021 dentro del mismo año, retrasase su celebración a 2022, o incluso anulase la actividad en 2021 y pasase a celebrarse en 2022, el contrato que se formalice se entenderá celebrado para la decoración del Pabellón Oficial de España en la Feria ANUGA en esas nuevas fechas. Una vez celebrada esta edición de la Feria, el contrato no podrá ser prorrogado.

Tercero: En caso de no cumplir el licitador, en tiempo y forma a juicio de ICEX, con el referido requerimiento, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a declarar desierta la contratación debido a que las otras empresas que ha presentado oferta al procedimiento de contratación han resultado excluidas por la Mesa de Contratación.

Cuarto: delegar en la consejera delegada de ICEX la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización y ejecución del contrato adjudicado, así como las posibles modificaciones”.